



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

Programa Regional de Comercio CAFTA-RD

Plan de Trabajo (Enero a Junio del 2009)

Enero de 2009

Este documento ha sido elaborado por Chemonics International Inc. para la revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN	2
B. ANTECEDENTES	2
C. RESULTADOS ESPERADOS	3
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	4
E. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	5
F. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y RESULTADOS DURANTE EL AÑO 2008	8
G. CONTEXTO DE LOS PAÍSES	9
REPÚBLICA DOMINICANA:	10
HONDURAS:	11
EL SALVADOR:	12
COSTA RICA:	13
GUATEMALA:	14
NICARAGUA:	15
H. ACTIVIDADES PROPUESTAS, PRODUCTOS Y CRONOGRAMA	17
REGLAS DE ORIGEN Y ADMINISTRACIÓN ADUANERA (CAPÍTULOS 4 Y 5 CAFTA-RD)	17
REPÚBLICA DOMINICANA:	17
HONDURAS:	20
EL SALVADOR:	22
COSTA RICA:	23
GUATEMALA:	27
NICARAGUA:	29
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL COMERCIO	31
REPÚBLICA DOMINICANA:	31
HONDURAS:	31
EL SALVADOR:	32
COSTA RICA:	32
GUATEMALA:	32
NICARAGUA:	33
ACTIVIDADES TRANSVERSALES Y DE ADMINISTRACIÓN	33
I. COMPROMISOS Y RECURSOS DE CONTRAPARTE	34

ACRÓNIMOS

CAFTA-RD	Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y la República Dominicana (siglas en inglés)
CDCC	Comité de Desarrollo de Capacidades de Comercio
CRT	Programa Regional de Comercio CAFTA-RD (siglas en inglés)
CTPL	Centro de Políticas y Legislación de Comercio (siglas en inglés)
GEDOEL	Sistema Generador de Documentos Electrónicos
IIFI	Instituto Internacional de Propiedad Intelectual (siglas en inglés)
OE	Objetivo Estratégico
OEA	Organización de Estados Americanos
OMA	Organización Mundial de Aduanas
PAN	Plan de Acción Nacional
RD	República Dominicana
RDO	Reglas de Origen
RI	Resultado Intermedio
TI	Tecnología de Información
TLC	Tratado de Libre Comercio
TSG	The Services Group
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (siglas en inglés)

A. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene el objetivo de informar a USAID y a las instituciones contrapartes del Programa Regional de Comercio CAFTA-RD (CRT por sus siglas en inglés) acerca de los objetivos, resultados esperados y actividades necesarias para alcanzarlos durante el periodo comprendido entre el primero de enero y el 30 de junio del 2009.

B. ANTECEDENTES

La República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América firmaron el Tratado de Libre Comercio (TLC) CAFTA-RD el 5 de agosto del 2004. Este Tratado ha sido ratificado por las cámaras legislativas de Estados Unidos, Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana y Costa Rica. El mismo entró en vigencia para El Salvador el 1º de marzo del 2006, para Honduras y Nicaragua el 1º de abril del 2006, para Guatemala el 1º de julio del 2006 y para RD el 1º de marzo del 2007. En Costa Rica el CAFTA-RD fue aprobado vía referéndum el 7 de octubre del 2007 y entró en vigencia el 1º de enero del año 2009.

La concretización de este proyecto de integración comercial enfrenta a las autoridades aduaneras de la región a múltiples retos, siendo probablemente los de mayor importancia dos: (i) el de garantizar los flujos de comercio de mercancías bajo preferencias arancelarias, exigiendo, cuando sea necesario y justificable, que los importadores, productores y exportadores demuestren el cumplimiento de las reglas de origen del Tratado; y (ii) garantizar el flujo expedito de mercancías con la implementación de procedimientos eficientes de despacho aduanero y con el uso de sistemas de manejo de riesgos donde la revisión física de embarques esté enfocada solo en aquellas áreas donde haya una mayor probabilidad de riesgo y donde los embarques de bajo riesgo pasen rápido y sin inspección física. En este contexto, la oficina regional de la USAID/San Salvador firmó un contrato con Chemonics International el 1º de diciembre del 2006 para ejecutar el Programa Regional de Comercio CAFTA-RD (CRT) que tiene como objetivo apoyar a los gobiernos firmantes del tratado CAFTA-RD en las siguientes áreas:

- Cumplir con las obligaciones del tratado con respecto a los procedimientos relacionados a Reglas de Origen (capítulo 4 del tratado).
- Cumplir con las obligaciones del tratado con respecto al área de Administración Aduanera (capítulo 5 del tratado).
- Fortalecer las capacidades del comercio en los países a través de actividades de asistencia técnica, bajo el marco de los planes de acción nacional (PAN) de los países.
- Apoyar a los países parte en sus iniciativas para adoptar y/o cumplir con los requerimientos de las siguientes convenciones y tratados:
 1. Las reglas uniformes interamericanas en materia de documentos y firmas electrónicas;
 2. La convención interamericana sobre régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero; y
 3. La convención de La Haya para suprimir la legalización de los documentos públicos extranjeros.

El Programa CRT se implementa bajo contrato firmado entre USAID y el consorcio liderizado por la empresa Chemonics Internacional, en asociación con el Centro para Políticas y Legislación de Comercio (CTPL por sus siglas en Inglés); la empresa The Services Group

(TSG); el Instituto Internacional de Propiedad Intelectual (IIPI por sus siglas en Inglés), y la empresa Evolver. Dicho contrato entró en vigencia el primero de diciembre del año 2006 y tiene una duración de 31 meses; finalizando el 30 de junio del año 2009.

C. RESULTADOS ESPERADOS

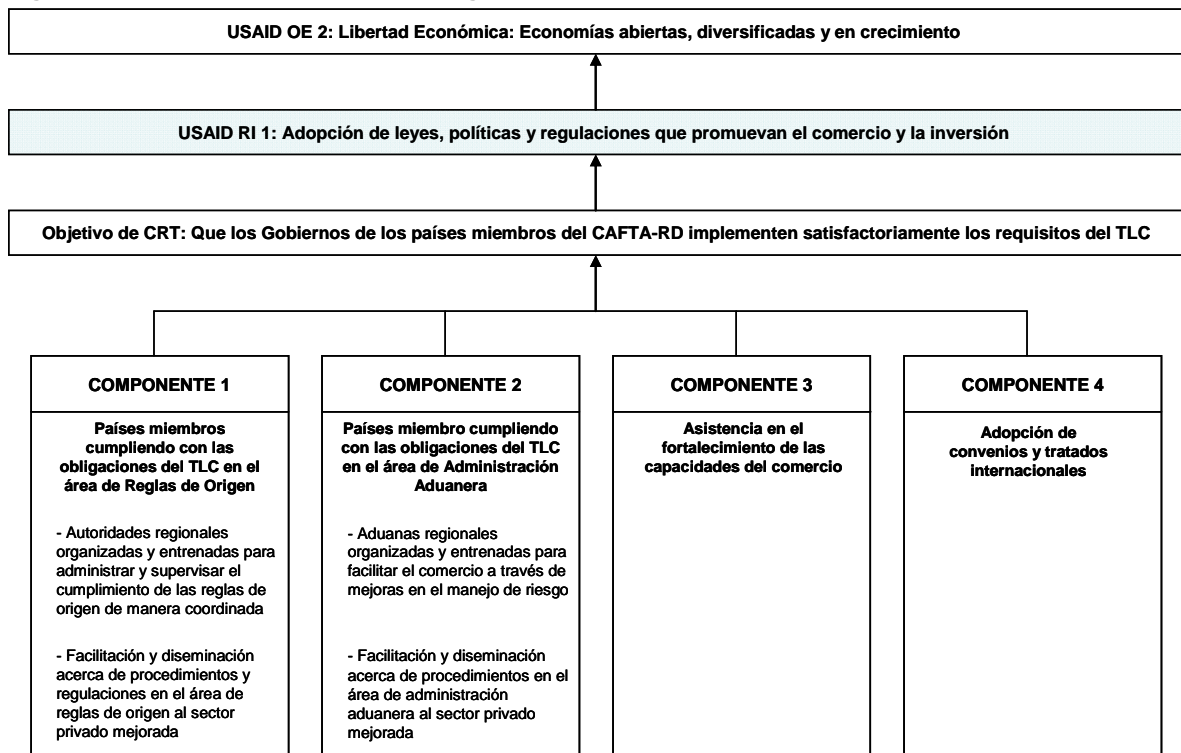
El programa CRT es una parte importante del programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional para Méjico y Centro América (USAID/E-CAM), contribuyendo al cumplimiento del Objetivo Estratégico (OE) 2 y al Resultado Intermedio (RI) 1 del mismo.

Como está reflejado en la figura 1, el programa CRT busca obtener resultados en las siguientes cuatro áreas en todos los países parte:

1. Cumplimiento de las obligaciones del TLC en el área de reglas de origen;
2. Cumplimiento de las obligaciones del TLC en el área de administración aduanera;
3. Fortalecimiento de las capacidades del comercio; y
4. Adopción de convenios y tratados internacionales.

La consecución de los resultados propuestos depende de la implementación satisfactoria de un rango de actividades organizadas bajo sus cuatro componentes. Con este fin, durante el 2008 se ejecutaron numerosas actividades que contribuyeron a alcanzar resultados importantes (ver siguiente sección). Construyendo sobre esta base, durante el 2009, se espera consolidar y ampliar los resultados del proyecto a través de la implementación de actividades puntuales y focalizadas que buscan tener un impacto en áreas donde los países parte aún necesitan mejorar.

Figura 1 – Estructura de Resultados Programa CRT



D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

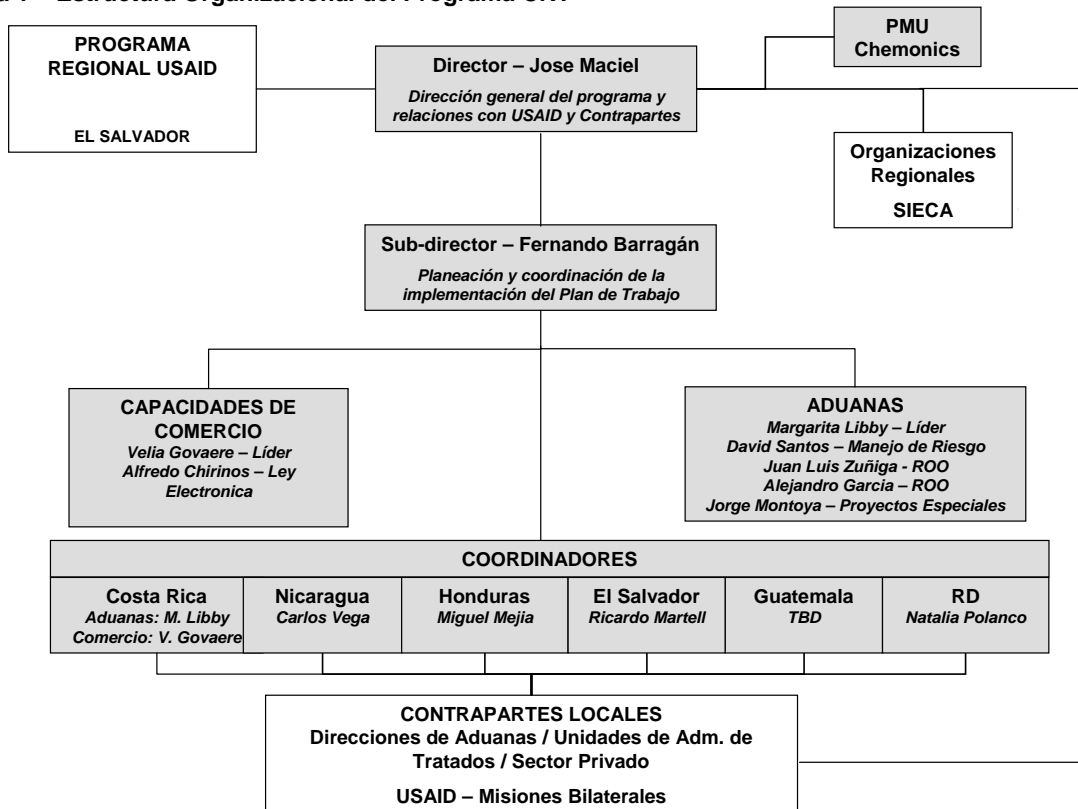
Las actividades del programa CRT son de carácter regional, abarcando los seis países Parte del CAFTA-RD. Esta dispersión geográfica combinada con las diferentes áreas técnicas del programa, hacen de la gerencia del programa una tarea compleja.

A la fecha, el programa mantiene una oficina principal en San Salvador, donde se llevan adelante las tareas de planeación, organización, dirección y control, bajo el liderazgo del Director del programa. Estas funciones están apoyadas por dos Líderes Técnicos (uno para la parte de reglas de origen y administración aduanera y otro para la parte de fortalecimiento de capacidades del comercio y adopción de tratados), que están a cargo de la planificación y dirección técnica necesarias para la implementación de las actividades del programa (Cabe señalar que los Líderes Técnicos coordinan su trabajo con el Director de manera remota desde Méjico y Costa Rica respectivamente). Adicionalmente, existe un equipo administrativo encargado de llevar adelante todas las funciones de apoyo logístico y financiero del programa. Como parte de este equipo, el programa cuenta con Coordinadores, presentes en cada uno de los países parte, que tienen la función de coordinar la logística necesaria para la implementación de las actividades del programa, y mantener estrechas relaciones con nuestras contrapartes locales.

No obstante, dado el volumen de actividades que el programa tiene previsto implementar durante el 2009 y las lecciones aprendidas en los pasados dos años, el programa planea hacer modificaciones en su estructura organizacional (ver figura 2) con el fin de fortalecer sus capacidades técnicas, mejorar los procesos de planeación y organización, y robustecer las relaciones con las contrapartes locales (especialmente con las aduanas). Esto se logrará a través de los siguientes cambios:

1. Contratando a un nuevo Líder Técnico a tiempo completo para los componentes 1 y 2 (Reglas de Origen y Administración Aduanera) del programa y utilizando de manera extensiva consultores de corto plazo con amplia experiencia en las áreas de reglas de origen, administración aduanera y manejo de riesgo. Esto permitirá reducir el tiempo necesario para planear, coordinar y ejecutar las actividades en estos dos componentes del programa, bajo los cuales se encuentran más del 80% de las actividades planeadas.
2. Incrementando el nivel de esfuerzo de los Coordinadores en los países miembros, de manera que estos puedan dedicar más tiempo a la coordinación de actividades y a fortalecer y dinamizar las relaciones con las contrapartes locales. Fortalecer nuestras relaciones con las contrapartes locales es un punto clave para brindarles asistencia técnica efectiva y para una mejor coordinación de las actividades del proyecto.
3. Contratar a un Sub-director para el programa, a cargo de la planeación y coordinación necesarias para la implementación efectiva de las actividades del proyecto, y del monitoreo de los resultados de las mismas. La creación de esta posición permitirá la planeación, coordinación e implementación más fluida de las actividades planeadas, además de la captura del impacto generado por las mismas.

Figura 1 – Estructura Organizacional del Programa CRT



E. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Con el objetivo de utilizar los recursos a su alcance de la mejor manera posible, el programa ha definido su estrategia de implementación bajo dos pilares fundamentales: mejora de los procedimientos aduaneros en conformidad con los requerimientos del CAFTA-RD; y desarrollo del comercio.

E1. Mejora de los procedimientos aduaneros en conformidad con los requerimientos del CAFTA-RD

En su nivel más básico, el comercio se define como flujos de mercancías o servicios que cruzan fronteras. Para la administración efectiva de estos flujos, es necesario que los países tengan la capacidad de: (i) comprender e implementar los procedimientos definidos en su legislación a nivel nacional, y (ii) desarrollar la capacidad física y de recursos humanos para hacerlo de manera rápida, efectiva y transparente. Desafortunadamente, algunos de los procedimientos relacionados con el comercio están abiertos a interpretaciones diversas (lo que uno piensa del significado de una cláusula en particular podrá diferir drásticamente de la interpretación de alguien diferente) y los países de CAFTA-RD están, en diferentes grados, limitados en cuanto a la cantidad de recursos públicos que pueden invertir en la mejora de sus aduanas. Además de todo esto, el tema de reforma aduanera es de por sí complejo y necesita cierto nivel de diagnóstico y análisis para que las soluciones propuestas sean efectivas. Con esto en mente, la estrategia del Programa CRT se refleja en lo siguiente:

Información y Análisis. Para garantizar un buen diagnóstico y propuestas sensatas es vital tener un buen entendimiento de la capacidad de las aduanas a nivel de país y de su nivel de cumplimiento con las provisiones del CAFTA-RD. Es también fundamental asegurar que se incorpore desde el inicio una perspectiva local en el proceso analítico. Para ello, el programa CRT viene implementando ejercicios de evaluación recurrentes, en los cuales se captura el estado de cumplimiento de los requerimientos del CAFTA-RD en los diferentes países que lo

conforman. La primera iteración de este ejercicio fue completada a mediados del año 2007, y la segunda se finalizó en Agosto del 2008. En esta última se capturaron los avances y logros de los países y se identificaron las áreas específicas en las que necesitan continuar mejorando. Dicho análisis fue incorporado en el plan de trabajo 2009.

Adecuación del marco normativo. El acceso eficiente a las preferencias establecidas por el tratado CAFTA-RD, tiene como base fundamental la adopción, por parte de los países miembros, de normas y procedimientos que permitan la aplicación efectiva de los términos del tratado. Con este fin, CRT apoyará a las direcciones de aduanas en la adecuación normativa y/o procedimental en las áreas de: trato preferencial, devolución de pagos en exceso, conservación de registros, sanciones, y cooperación.

Administración efectiva de requisitos de Reglas de Origen (RDO). Uno de los desafíos más grandes para la implementación efectiva de los requisitos de RDO del CAFTA-RD, es como estructurar las Direcciones de Aduanas de manera que puedan cumplir con las obligaciones del Tratado de Libre Comercio en esta área. Con este objetivo en mente, CRT apoyará a las direcciones de aduanas solicitantes, en el desarrollo de sus estructuras organizativas, procedimientos, reglamentos de operación y cumplimiento; para crear Unidades de Reglas de Origen efectivas dentro de los departamentos de Aduanas. Asimismo, se apoyará al fortalecimiento de la capacidad para llevar adelante la fiscalización de origen.

Mayor facilidad de comprensión y administración de las Reglas de Origen (RDO). Desde la perspectiva del usuario, la clave para beneficiarse del CAFTA-RD es su acceso. Esto a su vez depende de poder entender y tomar ventaja de las reglas y procedimientos de origen; no en un sentido teórico pero de una manera real y práctica que permitirá la clasificación correcta del producto final y el acceso a un arancel preferencial. Para ello, el programa continuará trabajando en el desarrollo de una solución sencilla basada en la Web, no solamente para navegar correctamente los procedimientos de RDO, pero también para generar electrónicamente el certificado de origen. El desarrollo e implementación de esta solución, GEDOEL ("Generador de Documentos Electrónicos"), constituirá un hito importante hacia el cumplimiento de las obligaciones del tratado y de los objetivos del programa CRT. El programa será desarrollado en coordinación con organizaciones contraparte que supervisarán la administración e implementación de GEDOEL, garantizando así su sostenibilidad.

Sistemas de manejo de riesgo. El manejo de riesgo es otro elemento vital para la mejora de los procedimientos aduaneros. Es más, a través de la adopción de sistemas efectivos de manejo de riesgo se puede hacer que el despacho aduanero sea más rápido y barato, beneficiando a la comunidad de comercio sin sacrificar la efectividad de las responsabilidades de las aduanas en cuanto a control y recaudación. Un buen sistema de manejo de riesgo implica que la inspección física de las mercancías se enfoque en aquellas áreas donde existe una probabilidad mayor de riesgo, permitiendo que mercancía de bajo riesgo sea despachada rápidamente, incluso sin revisión. Para la implementación de estos sistemas se requiere no solamente voluntad política (hay individuos que ganan de prácticas ineficientes o de discreción y corrupción) sino también de un buen entendimiento de las mejores prácticas internacionales, de la reestructuración de las unidades existentes, y de la capacitación adecuada del personal. Durante el 2009, el Programa CRT continuará apoyando a las aduanas en la adopción de estos sistemas en donde sea factible.

Foros de discusión público - privados. Como se mencionó anteriormente, la reforma aduanera es a veces compleja, particularmente en las áreas de tecnología de información (TI), normas y regulaciones (normatividad) y manejo de riesgo. Aún donde la TI ofrece soluciones rápidas, en particular para reducir el tiempo de los procedimientos, su efectividad será limitada si los involucrados en la definición y aplicación de estándares (especialmente los que tienen implicaciones legislativas) no entienden su relevancia. Siendo este el caso, el programa trabajará con foros locales, existentes en todos los países, con el fin de que estos

establezcan comités técnicos sobre TI, temas de regulación (normatividad) y manejo de riesgo, formados por representantes de las aduanas, gobierno y sector privado. Estos comités se reunirán regularmente para discutir temas pertinentes y evaluar el progreso desde su perspectiva. Esto es muy importante para maximizar el impacto de las reformas tecnológicas y normativas que los países están implementando con el apoyo del programa CRT y otras organizaciones.

Implementación de procedimientos más eficientes para la declaración de aduanas. Uno de los grandes beneficios de CAFTA-RD para la comunidad de negocios es su énfasis en mayor eficiencia en los procedimientos de declaración aduanera. En esta área, el Programa CRT continuará trabajando en una serie de actividades para promocionar procedimientos más eficientes de declaración, incluyendo: (a) la implementación de declaraciones aduaneras electrónicas; (b) el ajuste de las declaraciones de aduanas para que agentes aduanales (y no oficiales de aduanas) puedan realizar cualquier corrección requerida; (c) implementando inspecciones de Aduanas posteriores al despacho de la mercancía; (d) desarrollando sistemas que permitan a agentes aduanales y otros usuarios monitorear el estado de sus declaraciones a través del Internet; y (e) desarrollando procedimientos sobre resoluciones anticipadas para la importación de bienes.

Fomentando un despacho aduanero rápido. El despacho rápido de mercancías es otro de los beneficios claves de CAFTA-RD, el cual solamente podrá ser disfrutado por los beneficiarios si se implementan ajustes en los procesos de despacho actualmente en vigencia en las aduanas de los países parte. Para ello, durante el 2009 el CRT llevará adelante, en la mayoría de los países miembros del CAFTA-RD, un ejercicio de medición de tiempos de despacho con el fin de identificar los procesos que se constituyen en cuellos de botella en el proceso de despacho. Dicha actividad se implementará utilizando la metodología de la OMA, y los resultados obtenidos permitirán al CRT y a las aduanas llevar adelante actividades específicas para agilizar el proceso de despacho.

Manteniendo a todos informados. Durante el 2009 el programa CRT trabajará con las aduanas de diferentes países miembros del TLC en la elaboración de guías aduaneras, a través de las cuales se proporcione a los usuarios de comercio exterior en cada país información valiosa en cuanto a procedimientos aduaneros vigentes, sus requisitos, los actores que intervienen, las referencias legales y normativas, así como los tiempos promedio en que se ejecutan cada uno de los procesos en las aduanas. De esta manera, se busca incrementar la claridad y transparencia de los procesos aduaneros, necesarias para el funcionamiento eficiente y efectivo de las aduanas. Adicionalmente, el programa generará regularmente boletines electrónicos con información relevante para todos los interesados.

E2. Desarrollo del Comercio

Uno de los desafíos en la apertura de mercados es asegurarse que todos los participantes tomen ventaja de los beneficios generados por la creación de comercio regional y bloques económicos cuando se implementan tratados de libre comercio. El grado en el cual las ventajas generadas por CAFTA-RD son utilizados por completo por los países Centroamericanos y la RD dependen en gran medida de la fortaleza de las agencias de gobierno a cargo del comercio internacional (primordialmente aduanas, ministerios de comercio, y oficinas de administración de tratado), del marco legal y regulador correcto, y de un sector privado que entiende por completo las nuevas reglas y tiene las herramientas para aprovechar al máximo las ventajas disponibles.

El capítulo 19 de CAFTA-RD establece el mecanismo mediante el cual los países signatarios aseguran su asistencia continua para mejorar las capacidades del comercio a través del Comité de Desarrollo de Capacidades de Comercio (CDCC). Bajo este pilar, el programa CRT se enfoca en apoyar al CDCC en sus roles de: facilitación de cumplimiento de las obligaciones del CAFTA-RD; y de mejorar la capacidad de comercio para los sectores privado y público.

Además, bajo el componente 4 del programa, CRT promoverá la adopción y/o cumplimiento de los términos de tres convenciones y/o acuerdos internacionales, por parte de los países miembros del CAFTA-RD. Estos acuerdos son un elemento esencial de la estrategia del desarrollo comercial de estos países y complementan directamente la implementación de los capítulos 4 y 5 del tratado de CAFTA-RD. Con esto en mente, la estrategia del programa CRT en el área de desarrollo y facilitación del comercio se refleja en los siguientes principios:

Proporcionar respuesta rápida a la demanda de desarrollo de capacidades del comercio. Siguiendo la nueva estrategia adoptada el año pasado, durante el 2009 el programa CRT implementará actividades específicas respondiendo a las prioridades de los CDCCs reflejados en sus planes de acción nacional para el desarrollo de las capacidades del comercio.

Facilitar la adopción de leyes o convenciones internacionales. El camino hacia la adopción y/o el cumplimiento de los términos de las tres convenciones y acuerdos internacionales de facilitación de comercio es importante para las operaciones de importación/exportación que serán generados por CAFTA-RD. La primera convención, la “Convención Inter-Americana sobre Régimen Legal de Poderes a ser Utilizados en el Exterior” rige la legalización y certificación de poderes de notarios en todos los estados signatarios. La segunda, que se refiere a las Reglas Inter-Americanas para Documentos y Firmas Electrónicas, se destina a proporcionar provisiones básicas para transacciones electrónicas apoyando a la Organización de Estados Americanos (OEA) en la preparación de documentación comercial estandarizada para el transporte internacional, y una ley segura y uniforme sobre transacciones. El tercer instrumento legislativo, “La Convención de La Haya (Apostilla), al abolir el Requisito de Legislación de Documentos Públicos Foráneos”, establece la pauta para que documentos puedan ser reconocidos por un país extranjero sin necesidad de legislación local sobre los mismos. Durante el año calendario de 2007, CRT identificó el estado de estas convenciones en cada país y los pasos requeridos para que los países las adopten. A partir de ello, CRT diseñó planes de asistencia para cada país incorporando una estrategia local para la adopción de las convenciones o el desarrollo de legislación alternativa apropiada para el marco legal y regulador del país. Como resultado de los esfuerzos de CRT, la República Dominicana ratificó la convención de la Apostilla a fines del 2008. Durante el 2009, CRT continuará el trabajo iniciado el pasado año en la implementación de dichos planes en los países que aún lo requieran.

F. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y RESULTADOS DURANTE EL AÑO 2008

El programa CRT trabajó con las aduanas y otras agencias contraparte de los países parte del CAFTA-RD en una serie de actividades orientadas a cumplir con sus necesidades y a alcanzar las metas y objetivos establecidos para el programa. Es así, que a partir del trabajo conjunto, se realizaron avances importantes en las áreas de intervención del proyecto en todos los países. Entre las actividades más relevantes podemos citar los siguientes:

Reglas de Origen:

- Se apoyó a todos los países en el establecimiento o fortalecimiento de sus unidades de origen, a través de recomendaciones en cuanto a su estructura organizacional, procedimientos operacionales y guías de cumplimiento.
- Se desarrolló y adaptó un manual de verificación de origen ex-post para todos los países.
- Se proporcionó capacitación al personal de aduanas y al sector privado en materia de reglas de origen en todos los países excepto Guatemala (a realizarse en Febrero del 2009).

Administración Aduanera

- Se apoyó a las aduanas de la República Dominicana, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica en el fortalecimiento de sus unidades de manejo de riesgo a través de recomendaciones en cuanto a la estructura organizacional óptima, funciones, requerimientos de personal y definición de sus responsabilidades, procedimientos operacionales, y guías de cumplimiento.
- Se proporcionó recomendaciones a todos los países para la aplicación de una metodología de perfiles y criterios de selectividad armonizados.
- Se proveyeron recomendaciones a todos los países parte para la implementación de registros de hallazgos en cumplimiento de las disposiciones del tratado.
- Se llevaron adelante capacitaciones a la medida en el área de manejo de riesgo en la República Dominicana, Guatemala y Nicaragua.
- Se apoyó a los países en la simplificación del proceso de despacho aduanero, a través de recomendaciones para la eliminación de la revisión documental antes del selectivo y para la implementación de revisiones post-despacho.
- Se proporcionó a todos los países parte recomendaciones en cuanto a sistemas y procedimientos para el seguimiento en tiempo real del estado de las declaraciones aduaneras.

Fortalecimiento de las Capacidades del Comercio

- Se trabajó en la inclusión del Ministerio de Salud Pública, la Dirección General de Aduanas y el Centro de Registros bajo la plataforma de pagos electrónicos "P@goes" en El Salvador.
- Se llevaron adelante diferentes capacitaciones a los sectores público y privado de los países parte en temas relacionados con el comercio como ser: reglas de origen para la producción de textiles y prendas de vestir, y derechos de propiedad intelectual

Adopción de Convenciones y Tratados

- Se apoyó a El Salvador en el desarrollo del anteproyecto de la Ley de comunicación y firma electrónica.
- Se realizó un foro regional para sensibilizar a los países en la convención de La Haya, con la presencia del representante de la Conferencia de La Haya para Latinoamérica en temas de Derecho Internacional Público.
- Se trabajó con contrapartes en la República Dominicana en la adopción de la convención de la Haya. En esta actividad, el programa CRT tuvo un papel decisivo.

G. CONTEXTO DE LOS PAÍSES

Capítulos 4 y 5 del Tratado

Durante el segundo semestre del año 2008, el programa CRT llevó adelante un ejercicio de evaluación de cumplimiento para los países parte en cuanto a las obligaciones establecidas

en los capítulos 4 y 5 del tratado. Esta evaluación fue llevada adelante por consultores del programa, los cuales trabajaron con personal de las aduanas de los países parte.

Los resultados de esta evaluación tienen el solo propósito de proporcionar una herramienta gerencial al programa y a las aduanas de los países parte, para que puedan orientar sus actividades hacia las áreas específicas en las cuales aún necesitan trabajar para cumplir con las obligaciones del tratado. Por ello, dicha evaluación es de carácter informal y no será utilizada por ninguna entidad oficial a la hora de establecer el cumplimiento de las obligaciones del tratado.

Con base a los resultados de nuestro ejercicio, determinamos el contexto de los países Parte en relación a los capítulos 4 y 5 a continuación:

República Dominicana:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

En la República Dominicana, la función de verificación de origen está a cargo del Departamento de Origen de la Dirección General de Aduanas (DGA), con la participación de las unidades de supervisión y auditoría.

A la fecha la DGA viene implementando varios cambios en el departamento, con el fin de adoptar una estructura organizacional y procedimientos óptimos que le permitan llevar adelante sus funciones de manera eficiente. No obstante, aún queda bastante trabajo por hacer para que la República Dominicana cumpla con las obligaciones establecidas en el CAFTA-RD en materia de reglas de origen.

Específicamente, se requiere trabajar en las siguientes áreas:

- Modificar la normativa y procedimientos vigentes de manera que se permita a los importadores beneficiarse de trato preferencial bajo todas las modalidades de origen especificadas por el tratado.
- Ajustar la legislación para permitir que se sancionen a exportadores y/o productores que emitan información de origen falsa de acuerdo a lo estipulado en el tratado.
- Proporcionar lineamientos claros a los importadores, exportadores y productores en cuanto los requerimientos en el área de manejo de registros para demostrar el origen de las mercancías.
- Adoptar procedimientos que permitan que los importadores recuperen pagos realizados por concepto de aranceles y tributos, una vez que comprueben el cumplimiento de los criterios de origen, hasta un año después del despacho de las mercancías.
- Proporcionar al departamento de origen las herramientas necesarias para la verificación y la fiscalización de origen.
- Trabajar junto con los demás países miembros en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

La administración aduanera es potestad de la DGA, la cual utiliza un sistema propietario denominado Sistema Aduanero Dominicano (SIADOM) para el control de las operaciones de

comercio exterior. Este sistema presenta deficiencias y no incorpora las mejores prácticas aduaneras en varias áreas, incluyendo manejo de riesgo. Esto deriva en que el tiempo de despacho de mercancías sea significativamente mayor al requerido por el TLC.

Con el fin de mejorar su eficiencia y reducir el tiempo de despacho de mercancías, la DGA está trabajando con la cooperación del Gobierno de Corea del Sur en el desarrollo de un nuevo sistema automatizado de administración aduanera que incorpore las mejores prácticas y requerimientos aduaneros internacionales. No obstante, dada la complejidad del sistema propuesto, se espera que su desarrollo e implementación se complete en el mediano plazo (1 a 2 años). Por ello, la DGA deberá continuar mejorando sus procesos para cumplir con los requerimientos del tratado en las fechas establecidas, paralelamente al desarrollo del nuevo sistema.

Las áreas en las que se recomienda focalizar el trabajo de la DGA son las siguientes:

- Adoptar procedimientos que permitan la emisión de resoluciones anticipadas de manera eficiente;
- Simplificar el proceso de despacho aduanero en diferentes áreas incluyendo:
 - Autodeclaraciones;
 - Eliminación de revisiones documentales antes del selectivo;
 - Revisiones post-despacho.
- Adoptar metodologías de manejo de riesgo basadas en perfiles y criterios;
- Implementar un sistema automatizado que permita el monitoreo en tiempo real del estado de las declaraciones aduaneras y que sea compatible con el sistema de manejo de riesgo;
- Mejorar los mecanismos a través de los cuales se comparte información confidencial con otros países;

Honduras:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

En Honduras, la función de verificación de origen está a cargo de la Unidad de Administración del Tratado, dependiente de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

A la fecha, Honduras está trabajando para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el TLC en el área de reglas de origen. No obstante, aún existen varios temas en los cuales se requiere introducir mejoras; por ello, es importante que Honduras trabaje con el proyecto CRT en la implementación de actividades específicas que ayuden al país a avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos contraídos. Entre los temas más importantes en las cuales se debe trabajar tenemos:

- Ajustar la legislación para permitir que los importadores se beneficien del trato preferencial, bajo las diferentes modalidades de determinación de origen que establece el tratado;
- Adoptar procedimientos para permitir la devolución de pagos de aranceles aduaneros y tributos a importadores que soliciten trato preferencial hasta un año después de la importación de las mercancías;

- Ajustar la legislación para establecer sanciones para exportadores y/o productores de acuerdo a lo estipulado en el tratado;
- Ajustar la normativa de manera que se establezcan obligaciones para los exportadores y productores en materia de manutención de registros para demostrar el origen de las mercancías;
- Fortalecer a la unidad de verificación y fiscalización de origen para que realicen verificaciones y auditorías de origen de acuerdo al tratado; y
- Trabajar junto con los demás países miembros en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

Al igual que en el área de reglas de origen, Honduras está trabajando para cumplir con muchas de las obligaciones que establece el TLC. Entre las áreas más importantes en las que la DARA debe trabajar tenemos:

- Adoptar procedimientos que permitan la emisión de resoluciones anticipadas de manera eficiente;
- Fortalecer el área de clasificación arancelaria para hacer más eficiente el despacho de mercancías;
- Implementar un sistema automatizado que permita el monitoreo en tiempo real del estado de las declaraciones aduaneras;
- Mejorar los mecanismos a través de los cuales se comparte información confidencial con otros países; y
- Fortalecer los mecanismos a través de los cuales se discute y se disemina información en materia aduanera con el sector privado.

El Salvador:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

A la fecha, El Salvador cumple en gran medida con las obligaciones estipuladas por el TLC, a raíz del trabajo serio en materia de reestructuración y modernización que la aduana ha llevado adelante durante los últimos años.

En El Salvador, la función de verificación de origen está a cargo del Departamento de Origen de la Dirección General de Aduanas. El mismo cuenta con un manual de verificación de origen, así como también con un manual de funciones en el cual el perfil y las funciones del personal del departamento están identificadas. En cuanto a los procesos y regulaciones de verificación, el departamento tiene el proceso de verificación certificado bajo los estándares de calidad ISO 9001, y también cuenta con regulaciones internas para la interpretación de los capítulos 3 y 4 del CAFTA-RD. Como los demás países Parte, El Salvador debe trabajar en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen.

El Salvador cuenta con el apoyo de un proyecto bilateral financiado por USAID para el fortalecimiento de la aduana en materia de reglas de origen y administración aduanera. En

este sentido, los requerimientos para el cumplimiento de las obligaciones del tratado en materia de reglas de origen serán mayormente atendidos por ese proyecto, limitándose el alcance del programa CRT a algunas iniciativas listadas en la siguiente sección.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

Al igual que en el área de reglas de origen, El Salvador es uno de los países más avanzados de la región en materia de administración aduanera. Consecuentemente, también cumple en gran medida con las obligaciones del TLC en esta área.

El Salvador cuenta con un área de manejo de riesgo organizada en varios grupos, lo cual contribuye a su eficiencia. A raíz de esto El Salvador ha reducido el nivel de revisiones físicas del 17% en el 2007 al 8.5% al tercer trimestre del 2008. También ha implementado procesos simplificados para el despacho aduanero que permiten que las mercancías sean despachadas en el punto de arribo, eliminando el uso de depósitos aduaneros. A través de este y otros procesos simplificados, el tiempo máximo de despacho es de 18 horas, muy por debajo de las 48 horas requeridas en el tratado.

Al igual que en el área de reglas de origen, El Salvador cuenta con el apoyo de un proyecto bilateral para trabajar en las pocas áreas en las cuales requiere mejorar para cumplir con todas las obligaciones del tratado en el área de administración aduanera. Es así que el programa CRT se concentrará en apoyar a la aduana de El Salvador en iniciativas específicas en las cuales el programa bilateral no preste su apoyo. Las mismas están detalladas en la siguiente sección.

Costa Rica:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

En Costa Rica, la función de verificación de origen está a cargo de la Unidad de Verificación de Origen, que está bajo la autoridad de la Dirección de Fiscalización. Esta unidad tiene como función principal el probar que las mercancías importadas al país bajo trato preferencial, cumplen con las reglas de origen.

Costa Rica es uno de los países más avanzados en materia de reglas de origen en la región, como resultado del trabajo serio en materia de reestructuración y modernización que la aduana ha llevado adelante durante los últimos años. A raíz de ello, Costa Rica ya cumple con la mayoría de las obligaciones establecidas en el capítulo 4 del tratado; no obstante, existen algunas áreas, donde Costa Rica todavía necesita trabajar para lograr cumplimiento pleno. Específicamente tenemos:

- Ajustar la legislación para permitir que se sancionen a exportadores y/o productores que emitan información de origen falsa de acuerdo a lo estipulado en el tratado;
- Ajustar la normatividad de manera que se establezcan obligaciones para los exportadores y productores en materia de manutención de registros para demostrar el origen de las mercancías;
- Fortalecer los foros locales para un diálogo público-privado más efectivo en materia de reglas de origen; y
- Trabajar junto con los demás países miembros en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

Al igual que en el área de reglas de origen, Costa Rica es uno de los países más avanzados de la región en materia de administración aduanera. A través de su sistema denominado “Tecnología de Información para el Control Aduanero” (TICA), los procesos aduaneros tienen un alto grado de automatización, donde los agentes aduaneros están obligados a realizar sus declaraciones aduaneras de manera electrónica y utilizando firmas electrónicas. Asimismo, TICA incorpora un sistema de riesgo, que asigna niveles de riesgo a las declaraciones a través de perfiles y criterios de riesgo. El sistema también permite a los usuarios monitorear en tiempo real el estado de sus declaraciones.

Con respecto al despacho de mercancías, Costa Rica, al igual que la mayoría de los países ya está por debajo de los tiempos requeridos por el tratado.

En términos de manejo de riesgo, Costa Rica cuenta con la Dirección de Manejo de Riesgo conformada por el departamento de Riesgo e Inteligencia Aduanera y el departamento de Planificación y Supervisión. Esta dirección cuenta con sistemas de riesgo que utilizan las mejores prácticas internacionales, y a raíz de ello el porcentaje de revisiones físicas es uno de los más bajos de la región: 12.57%.

Los temas específicos en los que Costa Rica todavía necesita trabajar para cumplir con los requerimientos del tratado son:

- Ajustar su legislación para establecer sanciones a los exportadores y productores que violen la legislación y regulaciones aduaneras; y
- Modificar su legislación para permitir que las resoluciones anticipadas emitidas sean puestas a disposición del público.

Guatemala:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

Es importante mencionar que en Guatemala la función de verificación de origen cae bajo la jurisdicción de la Dirección de Administración de Comercio Exterior (DACE). Esta dirección ha trabajado activamente durante el año 2008 con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas por el tratado CAFTA-RD en materia de reglas de origen, lo cual se tradujo en una mejora importante en su nivel de cumplimiento. Sin embargo, todavía existen áreas en las cuales la DACE necesita trabajar para cumplir a cabalidad con los requerimientos del CAFTA-RD; entre ellas se tienen:

- Se debe adaptar la normativa y procedimientos de manera que se apliquen de manera efectiva los criterios de valor de contenido regional, ajustes al valor de los materiales, y De Minimis en la aplicación de trato preferencial. Asimismo, la normativa debe permitir que los importadores soliciten trato preferencial de acuerdo a lo estipulado en los artículos 4.15.4; 4.15.5 y 4.16.1 del TLC;
- Guatemala debe trabajar junto con los demás países miembros en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen;
- Se deben incorporar a la legislación guatemalteca sanciones administrativas, y cuando se requiera penales, a exportadores y productores que infrinjan las condiciones del TLC; y

- Guatemala debe emitir reglamentación clara y en cumplimiento de los requerimientos del CAFTA-RD en materia de manejo de registros, a la cual deban acogerse exportadores y productores.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

La función de administración aduanera está bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), a través de la Intendencia de Aduanas. En los últimos años, la Intendencia de Aduanas ha implementado exitosamente una serie de medidas para la simplificación del proceso aduanero, lo cual le ha permitido avanzar de manera sólida hacia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo 5 del tratado CAFTA-RD. Específicamente, se pueden resaltar logros en las áreas de:

- Manejo de riesgo, donde se ha implementado un módulo de análisis de riesgo que incorpora perfiles y criterios de riesgo en conformidad con mejores prácticas internacionales;
- Transparencia, donde se implementó un sistema de monitoreo de estado de declaraciones en tiempo real; y
- Envíos de entrega rápida, área en la cual se ha implementado un sistema de despacho expedito innovador que permiten que se complete el proceso de despacho en menos de una hora.

Entre las áreas en las que la Intendencia de Aduanas todavía necesita trabajar para cumplir con las obligaciones del CAFTA-RD se incluyen:

- Conjuntamente con los demás países, Guatemala debe trabajar para avanzar hacia el cumplimiento de las obligaciones del artículo 5.5 del TLC;
- Guatemala debe ajustar su legislación para establecer sanciones a los exportadores y productores que violen la legislación y regulaciones aduaneras; y
- Se debe adaptar la normativa para permitir que se ponga a disposición del público las resoluciones anticipadas emitidas, como lo estipula el artículo 5.10.5 del TLC.

Nicaragua:

Capítulo 4 – Reglas de Origen

En los últimos años, Nicaragua ha adoptado políticas importantes que le han permitido mejorar significativamente sus procesos aduaneros. A su vez, esto se traduce en avances importantes en cuanto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el capítulo 4 del tratado de libre comercio CAFTA-RD.

Si bien los avances logrados proporcionan a Nicaragua una buena base para llegar al cumplimiento pleno de las obligaciones del tratado en el área de reglas de origen, todavía existen áreas en las cuales Nicaragua necesita trabajar, las cuales se listan a continuación:

- A la fecha Nicaragua no ha iniciado trabajo para implementar la utilización de certificaciones de origen electrónicas; asimismo, sus procedimientos aduaneros no contemplan posibilidad de otorgar preferencias con base al conocimiento del importador de que la mercancía es originaria;

- Nicaragua debe trabajar junto con los demás países miembros en el establecimiento de un foro regional donde se discuta la aplicación y modificación de las reglas de origen;
- La legislación nicaragüense debe incorporar sanciones administrativas, y cuando se requiera penales, a exportadores y productores que infrinjan las condiciones del TLC;
- Nicaragua necesita fortalecer las capacidades de su unidad de verificación de origen a través de la capacitación de su personal en temas relacionados a la fiscalización del origen de las mercancías posteriores al despacho aduanero.

Capítulo 5 – Administración Aduanera

Similarmente a lo evidenciado en el área de reglas de origen, Nicaragua ha logrado avances importantes con relación al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el capítulo 5 del CAFTA-RD.

En los últimos años, Nicaragua ha emprendido esfuerzos concentrados en la revisión y simplificación de sus procedimientos aduaneros, que le han permitido completar el despacho de mercancías en un tiempo promedio de 24 horas, por debajo de las 48 horas establecidas en el TLC. Asimismo, Nicaragua utiliza un sistema de manejo de riesgo a través del sistema de administración aduanera SIDUNEA++.

Con el fin de consolidar cumplimiento en el área de administración aduanera, Nicaragua aún debe trabajar en algunas áreas, entre las cuales se tienen:

- Se debe permitir la presentación y el procesamiento electrónico de la información y los datos para el despacho de mercancías antes del arribo del embarque para el tráfico terrestre;
- Nicaragua debe adaptar sus sistemas de información para que estos estén orientados al intercambio de información;
- Se requiere desarrollar procesos y elementos de datos que conformen los requerimientos del modelo de datos de la OMA;
- Si bien Nicaragua utiliza un sistema de administración de riesgo como parte de su proceso de despacho; existe la oportunidad para perfeccionarlo de manera que utilice criterios y perfiles de riesgo que permitan mejorar la eficiencia del proceso de despacho;
- Conjuntamente con los demás países, Nicaragua debe trabajar para avanzar hacia el cumplimiento de las obligaciones del artículo 5.5 del TLC; y
- Se debe trabajar en desarrollar los mecanismos que permitan la presentación de la información necesaria para el despacho de los envíos de entrega rápida antes de su arribo.

Capacidades del Comercio

Los diferentes países tienen Planes de Acción Nacionales que detallan sus estrategias correspondientes en materia de las capacidades del comercio. A partir de ellas, el programa CRT continuará apoyando a los países en la implementación de las actividades que ellos prioricen.

H. ACTIVIDADES PROPUESTAS, PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

Con base al contrato con USAID, a los resultados del ejercicio de evaluación de cumplimiento realizado por el programa CRT, y a las solicitudes específicas de las agencias contrapartes, durante el año 2009 el programa tiene planeada la ejecución de las siguientes actividades en los países Parte:

Reglas de Origen y Administración Aduanera (Capítulos 4 y 5 CAFTA-RD)**República Dominicana:**

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Redactar textos normativos y de procedimientos que faciliten el cumplimiento del tratado.	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de reforma legal • Manual de procedimientos • Capacitación en reforma legal y aplicación de procedimientos • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de trato preferencial, • Penalizaciones, • Devolución de pagos indebidos, • Manejo de registros, • Cooperación, • Envíos de entrega rápida 	<ul style="list-style-type: none"> • Trato preferencial: 3 meses; • Penalizaciones: 4 meses; • Devolución de pagos indebidos: 4 meses; • Manejo de registros: 2 meses; • Cooperación: 3 meses • Envíos de entrega rápida: 4 meses
2. Proporcionar a la aduana herramientas para la simplificación del proceso de despacho en diferentes áreas; como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Autodeclaraciones • Eliminación de revisiones documentales antes del selectivo • Revisiones post-despacho 	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de procedimientos para la eliminación de revisiones documentales antes del selectivo • Manual de mecanismos para la generación de fichas técnicas y oficios preventivos en el marco de las revisiones post-despacho • Curso de capacitación para personal de aduanas en los nuevos procedimientos y mecanismos • Asistencia práctica (on the job) en la implementación de los procedimientos en todas las aduanas y puestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 meses
3. Proveer herramientas para la determinación de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL) • Capacitación de usuarios en el manejo del sistema automatizado • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
4. Proporcionar a la aduana normas y procedimientos que le permitan emitir resoluciones anticipadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado y con herramientas adecuadas para atender, emitir y dar seguimiento a las 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones anticipadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

de manera eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> resoluciones anticipadas • Texto de reforma legal • Manual para emitir resoluciones anticipadas, incluyendo los "papeles" de trabajo (cuestionarios, check list, etc.) • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior • Mecanismos computarizados (con base a MS Sharepoint) para dar seguimiento a las resoluciones emitidas 		
5. Proporcionar a la aduana herramientas para la verificación de origen que utilice los mecanismos contemplados en el tratado, incluyendo un sistema para revisiones post-despacho	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de procedimientos para revisiones post-despacho • Capacitación para realizar verificación de origen con base a casos reales 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses
6. Proporcionar a la aduana metodologías de riesgo con base a perfiles y criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de procesos de manejo de riesgo que funcione con base a perfiles y criterios de riesgo • Capacitación en la utilización de los procesos, especialmente en determinación probabilística de riesgos • Capacitación sobre como cumplir metas de reducción de revisiones físicas de embarques 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de riesgo • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 mes
7. Diseñar un sistema automatizado que permita a los usuarios de comercio exterior monitorear en tiempo real el estado de su declaración aduanera, que sea consistente o compatible con sistema automatizado de manejo de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado de monitoreo de declaraciones aduaneras • Manual del usuario para el sistema automatizado desarrollado • Personal capacitado y recursos necesarios para la administración y mantenimiento del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Despacho de mercancías • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
8. Realizar un ejercicio a través del cual se determinen los tiempos de despacho aduanero y el número de documentos requeridos en el proceso (medición de tiempos)	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de despacho medidos y consensuados con el sector privado (CLADEC y comité aduanero publico-privado) • Número de documentos requeridos en el proceso de despacho 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en medición de tiempos 		
9. Proporcionar a la aduana un manual de fiscalización en origen, valoración aduanera y clasificación arancelaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de fiscalización en origen, valoración aduanera y clasificación arancelaria, detallando los procedimientos y pasos a seguir para llevar adelante las auditorías respectivas. • Capacitación en los procedimientos de fiscalización de origen con base a casos reales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 meses
10. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
11. Publicar una guía aduanera que proporcione a los usuarios orientación en temas aduaneros, incluyendo los procesos aduaneros vigentes, sus requisitos, actores, y referencias legales y normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Guía aduanera detallando los procesos aduaneros vigentes, requisitos, referencias legales y otra información relacionada de utilidad para los usuarios de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación; • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses

Honduras:

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Redactar textos normativos y de procedimientos que faciliten el cumplimiento del tratado.	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de reforma legal • Manual de procedimientos • Capacitación en reforma legal y aplicación de procedimientos • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Penalizaciones • Peticiones de trato preferencial • Devolución de pagos indebidos • Registros • Cooperación • Embarques de entrega rápida 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarques de rápida entrega: 4 meses • Trato preferencial: 3 meses • Cooperación: 3 meses • Registros: 2 meses • Penalizaciones: 4 meses • Devolución de pagos indebidos: 4 meses
2. Proporcionar a la aduana un manual de fiscalización de origen (versión final), valoración aduanera y clasificación arancelaria	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de fiscalización de origen (versión final), valoración aduanera y clasificación arancelaria, detallando los procedimientos y pasos a seguir para llevar adelante las auditorías respectivas • Capacitación en fiscalización de origen con base a casos reales • Cuestionario para la verificación de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones • Solicitud de origen • Directrices comunes • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de fiscalización de origen (versión final): 2 semanas • Capacitaciones: 2 semanas
3. Proveer herramientas para la determinación de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL) • Capacitación de usuarios en el manejo del sistema automatizado • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
4. Proporcionar a la aduana normas y procedimientos que le permitan emitir resoluciones anticipadas de manera eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado y con herramientas adecuadas para atender, emitir y dar seguimiento a las resoluciones anticipadas • Texto de reforma legal • Manual para emitir resoluciones anticipadas, incluyendo los “papeles” de trabajo (cuestionarios, check list, etc.) • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior • Mecanismos computarizados (con base a MS Sharepoint) para dar seguimiento a las resoluciones emitidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones anticipadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

<p>5. Proporcionar a CEIMSA herramientas para facilitar el comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, protocolos y funciones • Formatos y guías para la elaboración de boletines y otras comunicaciones • Mecanismos para la comunicación entre la aduana y el sector privado • Acuerdo con aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
<p>6. Fortalecer la clasificación de mercancías mediante certificaciones y capacitaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación ISO:9001 para laboratorios • Capacitaciones en mercilogía y técnicas de análisis para el uso del equipo que se está donando vía otros organismos 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación ISO:9000: 3 meses • Capacitaciones: 2 meses
<p>7. Realizar un ejercicio a través del cual se determinen los tiempos de despacho aduanero y el número de documentos requeridos en el proceso (medición de tiempos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de despacho medidos y consensuados con el sector privado (CLADDEC y CEIMSA) • Número de documentos requeridos en el proceso de despacho • Capacitación en medición de tiempos 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
<p>8. Diseñar un sistema automatizado que permita a los usuarios de comercio exterior monitorear en tiempo real el estado de su declaración aduanera, que sea consistente o compatible con sistema automatizado de manejo de riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado de monitoreo de declaraciones aduaneras • Manual del usuario para el sistema automatizado desarrollado • Personal capacitado y recursos necesarios para la administración y mantenimiento del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Despacho de mercancías • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
<p>9. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
<p>10. Publicar una guía aduanera que proporcione a los usuarios orientación en temas aduaneros, incluyendo los procesos aduaneros vigentes, sus requisitos, actores, y referencias legales y normativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía aduanera detallando los procesos aduaneros vigentes, requisitos, referencias legales y otra información relacionada de utilidad para los usuarios de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación; • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses
<p>11. Desarrollar un sistema automatizado para la asignación de contingentes arancelarios, a ser implementado en la Secretaría de Industria y Comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la asignación de contingentes arancelarios • Capacitación para el personal en el uso del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 días

El Salvador:

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Desarrollar una herramienta que consolide bajo un solo sistema automatizado "ventanilla única" la información y los procesos necesarios para la importación de mercancías.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado de ventanilla única de importaciones que, a través del Internet, permita a los usuarios acceder a información y procesos necesarios para la importación de todo tipo de mercancías. • Guías de usuario electrónicas accesibles a través del Internet. • Capacitación en la administración y mantenimiento del sistema. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías, • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
2. Proporcionar a la aduana un manual de fiscalización en origen, valoración aduanera y clasificación arancelaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de fiscalización en origen, valoración aduanera y clasificación arancelaria, detallando los procedimientos y pasos a seguir para llevar adelante las auditorías respectivas. • Capacitación en los procedimientos de fiscalización de origen con base a casos reales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 meses
3. Proveer herramientas para la determinación de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL) • Capacitación de usuarios en el manejo del sistema automatizado • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses
4. Proporcionar a CIMA herramientas para facilitar el comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, protocolos y funciones • Formatos y guías para la elaboración de boletines y otras comunicaciones • Mecanismos para la comunicación entre la aduana y el sector privado • Acuerdo con aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
5. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas

Costa Rica:

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Trabajar conjuntamente con la aduana en la revisión y de ser necesario en la modificación de la normativa vigente en las áreas de: Sanciones (Arts. 4.18.1.b, 4.18.2, 5.9), Manejo de Registros (Art. 4.19), y Cooperación (Art. 5.5)	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de reforma normativa y procedimental • Capacitación en reforma normativa y aplicación de procedimientos • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones, • Manejo de registros, • Cooperación 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones: 4 meses; • Manejo de registros: 2 meses; • Cooperación: 3 meses
2. Presentar a la aduana el prototipo del sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL)	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de aduanas informado acerca de los beneficios potenciales y el plan de desarrollo e implementación del sistema GEDOEL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 día
3. Proporcionar a la aduana un programa de capacitación práctico en el área de resoluciones anticipadas, que incluya los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia práctica sobre la cantidad, metodología aplicada para la tramitación y conclusión de casos, conforme al método de Valor de Transacción. • Información adicional según la transacción, procedencia de los ajustes y deducciones. • Resoluciones anticipadas con ajustes. • Resoluciones anticipadas con estimación de los ajustes originados por el transporte y seguro de las mercancías. • Resoluciones anticipadas con deducciones. • Resoluciones anticipadas con base en valores sujetos a revisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado en la experiencia práctica y metodología de otros países en la emisión de resoluciones anticipadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones anticipadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 día por capacitación
4. Apoyar a la aduana en el fortalecimiento de su unidad de riesgo a través de capacitación en las	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de aduanas capacitado en el área de gestión de riesgo • Personal de aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 semana

<p>siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología, contenido y alcance y sistemas utilizados ○ Disposiciones y compromisos estipulados en el TLC ○ Técnicas para la construcción, aplicación y seguimiento de perfiles de riesgo ○ Indicadores de efectividad ○ Experiencias prácticas para la detección, atención, manejo y evaluación de los controles ○ Determinación de variables y medición de impacto ○ Metodologías de realimentación de resultados ○ Procedimientos y métodos para la certificación de operadores de comercio • Minería de datos <ul style="list-style-type: none"> ○ Selección del conjunto de datos ○ Análisis de las propiedades de los datos ○ Transformación del conjunto de datos de entrada ○ Selección y aplicación de la técnica de minería de datos ○ Evaluación de resultados 	<p>capacitado en el área de minería de datos</p>		
<p>5. Proporcionar a VUCE metodologías y mejores prácticas internacionales para mejorar las comunicaciones entre la aduana y el sector privado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, protocolos y mejores prácticas para mejorar la comunicación entre la aduana y el sector privado • Formatos y guías para la elaboración de boletines y otras comunicaciones • Mecanismos para la comunicación entre la aduana y el sector privado • Acuerdo con aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
<p>6. Realizar un ejercicio a través del cual se determinen los tiempos de despacho aduanero y el número de documentos requeridos en el proceso (medición de tiempos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de despacho medidos y consensuados con el sector privado (CLADDEC y VUCE) • Número de documentos requeridos en el proceso de despacho 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en medición de tiempos 		
<p>7. Fortalecer a la unidad de origen a través de capacitación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de origen y procedimientos aduaneros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Disposiciones y compromisos estipulados en el tratado ○ Competencia y alcance de la función de riesgo para seleccionar operaciones a verificar ○ Técnicas y métodos para identificación y tratamiento de riesgos en origen ○ Datos u orientaciones precisas para seleccionar declaraciones, empresas o grupos de empresas que sean riesgosas en materia de origen, para su verificación post despacho • Certificados de origen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura de las reglas de origen ○ Métodos para determinar origen ○ Reglas de origen específicas, incluyendo textiles y vestido ○ Alcance de los artículos de la sección B del capítulo IV ○ Formato establecido ○ Responsable de la certificación ○ Competencia de la aduana en el control inmediato y posterior ○ Trámite aplicable a los certificados de origen ○ Excepciones a la presentación del certificado de origen ○ Valor de contenido regional ○ Mercancías producidas a partir de materiales originarios ○ Método de reducción ○ Método de aumento 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de aduanas capacitado en temas relacionados a las reglas y la certificación de origen • Personal de aduana capacitado en verificación de origen con base a casos reales 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Obligaciones respecto a las exportaciones, • Verificación, • Directrices comunes, y • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 días por capacitación

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

<ul style="list-style-type: none"> ○ Método de costo neto 			
<p>8. Capacitar a personal de aduanas en la aplicación de inteligencia aduanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos de aplicación de sistemas de inteligencia aduanera • Disposiciones y compromisos relacionados del TLC • Métodos y estrategias utilizadas para obtener información • Mecanismos eficientes para relacionar variables • Técnicas de recolección de indicios en el campo • Sistemas de información utilizados • Mecanismos y sistemas aplicados en la valoración y tramitación de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de aduanas capacitado en temas de inteligencia aduanera 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 días
<p>9. Capacitar a personal de la aduana en el área de valoración aduanera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de otros países en comprobación e investigación sobre valores aduaneros declarados • Investigación, comprobación y verificación en el país de exportación 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a personal de aduanas en temas específicos relacionados con valoración aduanera 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 días
<p>10. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA para el cumplimiento del artículo 5.3.f</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de la aduana capacitado en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
<p>11. Crear y publicar una guía aduanera que proporcione a los usuarios orientación en temas aduaneros, incluyendo los procesos aduaneros vigentes, sus requisitos, actores, y referencias legales y normativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía aduanera detallando los procesos aduaneros vigentes, requisitos, referencias legales y otra información relacionada de utilidad para los usuarios de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación; • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses

Guatemala:

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Redactar textos normativos y de procedimientos que faciliten el cumplimiento del tratado.	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de reforma legal • Manual de procedimientos • Capacitación en reforma legal y aplicación de procedimientos • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de trato preferencial, • Penalizaciones, • Devolución de pagos indebidos, • Manejo de registros, • Cooperación 	<ul style="list-style-type: none"> • Trato preferencial: 3 meses; • Penalizaciones: 4 meses; • Devolución de pagos indebidos: 4 meses; • Manejo de registros: 2 meses; • Cooperación: 3 meses
2. Proveer herramientas para la determinación de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL) • Capacitación de usuarios en el manejo del sistema automatizado • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
3. Fortalecer a la aduana y al sector privado en temas relacionados a reglas de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en reglas de origen • Capacitación en fiscalización de origen con base a casos reales 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
4. Proporcionar al CONAFACIL herramientas para facilitar el comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, protocolos y funciones • Formatos y guías para la elaboración de boletines y otras comunicaciones • Mecanismos para la comunicación entre la aduana y el sector privado • Acuerdo con aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
5. Realizar un ejercicio a través del cual se determinen los tiempos de despacho aduanero y el número de documentos requeridos en el proceso (medición de tiempos)	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de despacho medidos y consensuados con el sector privado (CLADEC y CONAFACIL) • Número de documentos requeridos en el proceso de despacho • Capacitación en medición de tiempos 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
6. Proporcionar a la aduana normas y procedimientos que le permitan emitir resoluciones anticipadas de manera eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado y con herramientas adecuadas para atender, emitir y dar seguimiento a las resoluciones anticipadas • Texto de reforma legal • Manual para emitir resoluciones anticipadas, incluyendo los "papeles" de trabajo (cuestionarios, check list, etc.) • Publicaciones con cambios y reformas para 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones anticipadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

	<p>la comunidad de comercio exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos computarizados (con base a MS Sharepoint) para dar seguimiento a las resoluciones emitidas 		
7. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
8. Diseñar un sistema automatizado que permita a los usuarios de comercio exterior monitorear en tiempo real el estado de su declaración aduanera, que sea consistente o compatible con sistema automatizado de manejo de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado de monitoreo de declaraciones aduaneras • Manual del usuario para el sistema automatizado desarrollado • Personal capacitado y recursos necesarios para la administración y mantenimiento del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Despacho de mercancías • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
9. Publicar una guía aduanera que proporcione a los usuarios orientación en temas aduaneros, incluyendo los procesos aduaneros vigentes, sus requisitos, actores, y referencias legales y normativas	<ul style="list-style-type: none"> • Guía aduanera detallando los procesos aduaneros vigentes, requisitos, referencias legales y otra información relacionada de utilidad para los usuarios de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación; • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses
10. Proveer herramientas para la vigilancia de los derechos de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la creación y mantenimiento de una base de datos de los titulares de los derechos de propiedad industrial para el Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala y que sea de fácil acceso para Aduana. • Capacitación de Usuarios en el manejo del sistema automatizado. • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de Propiedad Intelectual. • Obligaciones respecto a las importaciones. • Directrices Comunes • Despacho de mercancías y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 meses
11. Fortalecer a la aduana y al sector privado en temas relacionados con los derechos de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en derechos de propiedad intelectual. • Capacitación en medidas de frontera con base a casos reales 	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de Propiedad Intelectual. • Obligaciones respecto a las importaciones. • Directrices Comunes • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 semanas

Nicaragua:

Actividad	Productos	Artículos Relacionados	Cronograma
1. Redactar textos normativos y de procedimientos que faciliten el cumplimiento del tratado.	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de reforma legal • Manual de procedimientos • Capacitación en reforma legal y aplicación de procedimientos • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de trato preferencial, • Penalizaciones, • Devolución de pagos indebidos, • Manejo de registros, • Cooperación • Envíos de entrega rápida 	<ul style="list-style-type: none"> • Trato preferencial: 3 meses; • Penalizaciones: 4 meses; • Devolución de pagos indebidos: 4 meses; • Cooperación: 3 meses; • Manejo de registros: 2 meses; • Envíos de entrega rápida: 4 meses.
2. Proveer herramientas para la determinación de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema automatizado para la determinación de origen y la emisión de certificados electrónicos (GEDOEL) • Capacitación de usuarios en el manejo del sistema automatizado • Guías de usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías, y • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
3. Proporcionar a CIMCO herramientas para facilitar el comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, protocolos y funciones • Formatos y guías para la elaboración de boletines y otras comunicaciones • Mecanismos para la comunicación entre la aduana y el sector privado • Acuerdo con aduanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
4. Realizar un ejercicio a través del cual se determinen los tiempos de despacho aduanero y el número de documentos requeridos en el proceso (medición de tiempos)	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de despacho medidos y consensuados con el sector privado (CLADEC y CIMCO) • Número de documentos requeridos en el proceso de despacho • Capacitación en medición de tiempos 	<ul style="list-style-type: none"> • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses
5. Proporcionar a la aduana normas y procedimientos que le permitan emitir resoluciones anticipadas de manera eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal capacitado y con herramientas adecuadas para atender, emitir y dar seguimiento a las resoluciones anticipadas • Texto de reforma legal • Manual para emitir resoluciones anticipadas, incluyendo los "papeles" de trabajo (cuestionarios, check list, etc.) • Publicaciones con cambios y reformas para la comunidad de comercio exterior • Mecanismos computarizados (con base a MS Sharepoint) para dar seguimiento a las resoluciones emitidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones anticipadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 meses

PROGRAMA REGIONAL DE COMERCIO CAFTA-RD

<p>6. Fortalecer a la unidad de verificación de origen a través de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a personal de la DGA en temas de reglas de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones respecto a las importaciones, • Solicitud de origen, • Directrices comunes, • Despacho de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
<p>7. Proporcionar a la aduana metodologías de riesgo con base a perfiles y criterios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de procesos de manejo de riesgo que funcione con base a perfiles y criterios de riesgo • Capacitación en la utilización de los procesos, especialmente en determinación probabilística de riesgos • Capacitación sobre como cumplir metas de reducción de revisiones físicas de embarques 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de riesgo • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 meses
<p>8. Capacitar al personal de aduanas en el modelo de datos aduaneros de la OMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el modelo de datos aduaneros de la OMA 	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 semanas
<p>9. Publicar una guía aduanera que proporcione a los usuarios orientación en temas aduaneros, incluyendo los procesos aduaneros vigentes, sus requisitos, actores, y referencias legales y normativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía aduanera detallando los procesos aduaneros vigentes, requisitos, referencias legales y otra información relacionada de utilidad para los usuarios de comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación; • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses

Fortalecimiento de las Capacidades del Comercio**República Dominicana:**

Actividades	Productos	Cronograma
1. Proporcionar a DICOEX herramientas para evaluar su nueva estructura organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología para evaluar eficiencia y eficacia • Reporte de evaluación al mes de abril 2009 	<ul style="list-style-type: none"> • A iniciar en febrero 2009
2. Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y a participantes del sector privado (AMCHAM y CEI) en la implementación de la convención "E-Apostille" y en la diseminación de sus beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario taller para representantes de los sectores público y privado acerca de los beneficios de la adopción de la convención de La Haya y "E-Apostille" 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 2009

Honduras:

Actividades	Productos	Cronograma
1. Apoyar en la implementación de Ley de documentos y firmas electrónicas	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer el texto de la ley de documentos y firmas electrónicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril - mayo 2009
2. Proporcionar e implementar herramientas tipo ISO 9001 a la DGIEPC para su rediseño y reestructuración	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de rediseño y reestructuración de la DGIEPC misma (i.e. estructura organizacional, el perfil y las responsabilidades del personal técnico y planes de capacitación continua) 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo - abril 2009
3. Proporcionar e implementar herramientas tipo ISO 9001 al CENTREX para cumplir con los requerimientos de los importadores para procesar los documentos pertinentes de manera más expedita.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de rediseño y reestructuración del CENTREX, incluyendo propuesta de estructura organizacional, el perfil y las responsabilidades del personal técnico, y, caso necesario, la justificación de nuevas unidades del CENTREX en otras localidades del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril - mayo 2009
4. Proporcionar e implementar herramientas tipo ISO 9001 a la Dirección de Promoción de Exportación e Inversión (DPEI)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para reorganizar o reestructurar la DPEI y específicamente su personal, para realizar sus tareas y brindar apoyo al sector privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril - mayo 2009
5. Proporcionar e implementar herramientas tipo ISO 9001 a la División de Política Comercial del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) para que la unidad pueda satisfacer más efectivamente las necesidades del sector privado relacionadas con la implementación y administración de los tratados de libre comercio.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para el rediseño de la estructura organizacional de la unidad, incluyendo el perfil requerido y las responsabilidades del personal técnico, además de un plan estratégico de capacitación continua para su personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 2009
6. Capacitar a funcionarios del COHEP y de la FENAGH (Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras).	<ul style="list-style-type: none"> • Curso sobre la aplicación de medidas de salvaguarda, <i>antidumping</i> y derechos compensatorios para el sector privado, con especial atención a los procedimientos del CAFTA-DR. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril 2009
7. Capacitar a la Escuela Judicial en medidas de frontera relacionadas con derechos de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en medidas de frontera relacionadas con derechos de propiedad intelectual • Manual para manejar casos de posibles ilegalidades en materia de propiedad intelectual 	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero 2009
8. Elaborar recomendaciones de medidas económicas, con impacto macroeconómico cuantificado	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre políticas macroeconómicas para enfrentar la crisis financiera en el corto y mediano plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enero - marzo 2009

según diferentes escenarios, para mitigar los efectos de la crisis financiera mundial en Honduras		
---	--	--

El Salvador:

Actividades	Productos	Cronograma
1. Elaborar anteproyecto para la Ley de Protección de Datos Personales	<ul style="list-style-type: none"> • Texto del anteproyecto de Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 2009
2. Capacitar a la comunidad de comercio en temas específicos en el área de reglas de origen	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en De Minimis para productos textiles, confección y demás mercancías • Capacitación en criterios de contenido regional • Capacitación en el tema de trazabilidad dentro de un procedimiento de verificación de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero – marzo 2009
3. Incorporar aportes presentados por la sociedad civil al anteproyecto de Ley de comunicación y firma electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • Texto final del anteproyecto de Ley 	<ul style="list-style-type: none"> • Enero de 2009
4. Elaborar borrador de reglamento para la Ley de comunicación y firma electrónica.	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador del reglamento para la Ley de comunicación y firma electrónica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo - mayo 2009

Costa Rica:

Actividades	Productos	Cronograma
1. Fortalecer las capacidades de diferentes instituciones públicas (poder judicial, poder ejecutivo, etc.) en cuanto a los compromisos en materia de inversión contemplados en el CAFTA-RD	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes gubernamentales de distintas instituciones capacitados en materia de compromisos de inversión bajo el CAFTA-RD 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo del 2009
2. Diseminar los beneficios de la adopción de la convención de La Haya (Apostilla) entre representantes parlamentarios y del sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario taller para representantes legislativos y del sector privado acerca de los beneficios de la adopción de la convención de La Haya (Apostilla) 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo 2009
3. Diseminar los beneficios y la operatividad de la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas entre representantes de los sectores público y privado	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario taller para representantes del sector público y privado acerca de los beneficios de la Ley de Firma y Documentos Electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril 2009

Guatemala:

Actividades	Productos	Cronograma
1. Proporcionar a DACE anteproyecto de Ley de delitos cibernéticos	<ul style="list-style-type: none"> • Texto del anteproyecto de Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero - mayo 2009
2. Proporcionar borrador de reglamento para la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Borrador de reglamento para la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero - abril 2009
3. Diseminar beneficios de la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de sensibilización para los usuarios principales de la futura ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enero - febrero 2009

Nicaragua:

Actividades	Productos	Cronograma
1. Llevar a cabo al menos una actividad que involucre asistencia técnica y/o entrenamiento que responda directamente a una petición de MIFIC, siempre y cuando la actividad esté incluida e identificada como una prioridad en el Plan de Acción Nacional de la República de Nicaragua para el fortalecimiento de las capacidades del comercio.	<ul style="list-style-type: none"> A determinarse una vez que se defina la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo 2009
2. Revisar el borrador de la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> Borrador final de la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero 2009
3. Diseminar los beneficios de la Ley de Documentos y Firmas Electrónicas.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de sensibilización para los usuarios principales de la futura ley. 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo - mayo 2009

Actividades Transversales y de Administración

Actividades	Productos	Cronograma
Consensuar actividades a ejecutarse durante el 2009 con contrapartes y USAID	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo 2009 	Enero de 2009
Ejecutar ejercicio de evaluación de nivel de cumplimiento de capítulos IV y V del CAFTA-RD por parte de los países miembros, utilizando criterios de evaluación objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de nivel de cumplimiento actualizado. 	Febrero y Junio de 2009
Preparar reportes semanales de actividades para USAID	<ul style="list-style-type: none"> Reportes semanales detallando el progreso en la implementación del programa. 	Semanalmente los días lunes
Preparar reportes mensuales de actividades para USAID	<ul style="list-style-type: none"> Reportes mensuales detallando el progreso en la implementación de las actividades del plan de trabajo. 	Mensualmente, hasta el día 5 del mes siguiente
Preparar reportes trimestrales de actividades para USAID	<ul style="list-style-type: none"> Reporte trimestral detallando el estado de avance de las actividades del plan de trabajo y la ejecución presupuestaria y de nivel de esfuerzo. El reporte también incluirá la descripción y análisis de los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas en la ejecución de actividades, los problemas y soluciones propuestas en el proceso de implementación del programa, y las actividades planeadas para el siguiente trimestre. 	Trimestralmente, hasta el día 30 del mes siguiente
Monitorear, actualizar y reportar los resultados del proyecto a través del sistema de monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Reporte detallando los resultados alcanzados por el programa vs. Los resultados planeados 	Trimestralmente como parte del informe trimestral
Preparar boletín trimestral "Abriendo Fronteras"	<ul style="list-style-type: none"> Boletín informativo dirigido a la comunidad de comercio, detallando el impacto alcanzado por las actividades del programa, a través de historias, fotografías, testimonios y hechos puntuales. 	Trimestralmente, hasta el día 30 del mes siguiente
Preparar historias de éxito del programa para USAID	<ul style="list-style-type: none"> Al menos dos historias de éxito por año reflejando logros importantes generados a raíz de las actividades del programa. 	Semestralmente
Desarrollar un sitio Web para el programa	<ul style="list-style-type: none"> Sitio Web operacional con contenido actualizado acerca de las actividades del proyecto y su impacto 	Marzo de 2009

I. COMPROMISOS Y RECURSOS DE CONTRAPARTE

Para llevar adelante una implementación efectiva de las actividades propuestas, es imprescindible que la aduana y demás agencias contraparte se comprometan a proveer la cooperación y recursos necesarios para llevar adelante las actividades propuestas.

Entre los recursos a ser contribuidos por las contrapartes tenemos:

- Personal responsable para el seguimiento y la coordinación de las actividades específicas a implementarse;
- De ser necesario, proporcionar espacio físico y equipamiento necesario para la ejecución de las actividades (e.g. espacio de oficina para consultores, equipos de computación para la instalación de sistemas a desarrollarse, etc.);
- Asignar a participantes para capacitaciones;
- Otros.